



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.325

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 18 de Junio de 2014**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 48 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
<b>PARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta</b> <b>Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas. Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repariciones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante la gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción de aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>LEY</b>	<i>Pág.</i>
N° 7819 - Promulgada por Dcto. M.A. y P.S. N° 1711 del 12/06/14 - Ley N° 7141 - Código de Procedimientos Mineros: Modifica Art. 29 .....	3903
 <b>DECRETOS</b>	
N° 1643 del 12/06/14 - M.J. - Acepta renuncia del Dr. Rubén Alberto Hernández al cargo de Defensor Penal del Distrito Judicial del Sur, Metán, a fin de acceder al Beneficio Jubilatorio .....	3904
N° 1645 del 12/06/14 - M.J. - Designa a la Dra. Alda Daniela Murua en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán .....	3904
N° 1646 del 12/06/14 - M.S.P. - Prorroga designaciones temporarias - Sra. María Emilia Pietrafaccia y otros .....	3905
N° 1647 del 12/06/14 - M.J. - Designa a la Dra. Mariana Cristina Torres en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán .....	3905
N° 1648 del 12/06/14 - S.G.G. - Declara de Interés Provincial las XIV Jornadas Internacionales "Desafíos de la Psicología Educacional de Cara al Siglo XXI: Teoría, Investigación e Intervención" .....	3906
N° 1649 del 12/06/14 - M.J. - Designa a la Dra. Claudia María Cecilia Carreras en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán .....	3906
N° 1650 del 12/06/14 - M.C. y T. - Deja sin efecto la designación de la Sra. Liliana Raquel Biagini al cargo de Coordinadora Ejecutiva del Ballet de la Pcia. ....	3906
N° 1652 del 12/06/14 - M.C. y T. - Deja sin efecto la designación de la Sra. Liliana Inés Belfiore al cargo de Directora Artística del Ballet de la Pcia. ....	3907
N° 1655 del 12/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Decreto N° 1226/14 - Acuerdo Salarial Docente: Aclaratoria .....	3907
N° 1656 del 12/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio Especifico firmado con la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) - Transparencia Presupuestaria .....	3908
N° 1658 del 12/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de bienes muebles patrimoniales a la Escuela Técnica N° 3138 .....	3908
N° 1659 del 12/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Modifica Decreto N° 1385/2011 y crea Colegio Secundario N° 5219 en la Localidad de Cortaderas - Dpto. Cachi .....	3909
N° 1660 del 12/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria Ejercicio 2014 - I.P.V. ....	3910
N° 1661 del 12/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación Nueva División Colegio Secundario N° 5005, Gral. Mosconi, Dpto. San Martín .....	3911
 <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
N° 1644 del 12/06/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente - Sra. Tomasa Arce .....	3912
N° 1651 del 12/06/14 - S.G.G. - Acepta renuncia de personal - Sra. Zulema Silvia Palacios .....	3912

Pág.

N° 1653 del 12/06/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Srta. Mónica Elena Cruz .....	3912
N° 1654 del 12/06/14 - M.C. y T. - Designa personal temporario - Srta. Florencia Montaldi Visuara .....	3913
N° 1662 del 12/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Fernando Gabriel Paz .....	3913

## RESOLUCION DELEGADA

N° 332D del 13/06/14 - S.G.G. - Aprueba Texto Carta de Servicios Sindicatura Gral. de la Pcia. ....	3913
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 328D del 13/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión para el Club de Campo "Ojimoro" Dpto. Capital .....	3913
N° 329D del 13/06/14 - M.S. - Acepta la renuncia al cargo de Sargento de Policía de la Pcia. Sr. Luis Alejandro Álvarez .....	3914
N° 330D del 13/06/14 - M.S. - Acepta renuncia al cargo de Cabo de Policía de la Pcia. - Sr. Rodrigo Martín Juárez Roldán .....	3914
N° 331D del 13/06/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Beneficios Jubilatorios - Sr. Américo Abdon Macías .....	3914
N° 333D del 13/06/14 - M.D.H. - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Nélide Prieto de Luna .....	3914
N° 334D del 13/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ruiz Mercedes .....	3914
N° 335D del 13/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. María del Carmen Cortez .....	3915
N° 336D del 13/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Mirta Victoria Chauqui .....	3915
N° 337D del 13/06/14 - M.G. - Decreto N° 1497/2014 - Aclaratoria Designación .....	3915

## RESOLUCION

N° 000365 del 10/06/14 - Secr. Amb. - M.A. y P.S. - Aprueba Formulario para la solicitud de Cosecha en Bosques Cultivados .....	3915
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## RESOLUCION

N° 100042003 - Dirección General de Rentas Tucumán - N° 118/2014 .....	3916
------------------------------------------------------------------------	------

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100042011 - Secretaría de Obras Públicas - N° 382/2014 .....	3917
N° 100042000 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Secretaría de Asuntos Agrarios - N° 102/2014 .....	3917

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100042007 - S.P.C. - H.P.G.D. San Bernardo - N° 144/2014 .....	3918
N° 100042006 - S.P.C. - H.P.G.D. San Bernardo - N° 143/2014 .....	3918
N° 100042005 - S.P.C. - H.P.G.D. San Bernardo - N° 142/2014 .....	3918

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100042021 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 25/2014 .....	3919
N° 100042020 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 24/2014 .....	3919
N° 100042019 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 23/2014 .....	3920
N° 100042018 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 22/2014 .....	3920

Pág.

N° 100042017 - H.P.G.D. San Bernardo N° 03-/2014 - 2° Llamado .....	3920
N° 100042010 - Secretaría de Obras Públicas - N° 20/2014 .....	3921

### CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100042022 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 63/2014 .....	3921
N° 100042016 - Ministerio de Salud Pública - N° 17/2014 - Adjudicación .....	3921
N° 100042015 - Ministerio de Salud Pública - N° 220/2014 - Adjudicación .....	3922
N° 100042014 - Ministerio de Salud Pública - N° 51/2014 - Adjudicación .....	3922
N° 100042013 - Ministerio de Salud Pública - N° 130/2014 - Adjudicación .....	3922
N° 100042012 - Ministerio de Salud Pública - N° 118/2014 - Adjudicación .....	3922

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400004874 - El Tunalito S.A. - Expte. N° 0090034-35152/13 - Rio Rosario u Horcones, Catastro N° 8777 - Dpto. Rosario de la Frontera .....	3923
N° 400004873 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. N° 0090034-35157/13 - Vertiente Agua Negra, Catastro N° 9444 - Dpto. Rosario de la Frontera .....	3923
N° 400004872 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. N° 0090034-35135/13 - Rio Rosario, Catastro N° 5396 - Dpto. Rosario de la Frontera .....	3923

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100041950 - M.A. y Prod. Sust. - Estancia Tres Lagunas S.A. Expte. N° 0090227-160987/2012-0 - Cambio Uso de Suelo con fines de Agroganadería - Finca "Establecimiento Nuevo Horizonte" - Inmueble Matrícula N° 19826 - Dpto. San Martín, para el día 27/06/14 .....	3923
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

### AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100041997 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Expte. N° 0090227-107187/2014-0 - Sumario Administrativo Ambiental c/Juan Carlos Cuesta Revilla y José Cuesta Revilla p/Habilitación de Suelos Catastro N° 29028 - Dpto. San Martín - Salta .....	3924
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

N° 100041736 - Peñas Blancas V - Expte. N° 22.045 - Dpto. Cachi - Lugar Cachi .....	3925
N° 100041682 - Aguas Calientes III - Expte. N° 21.711 - Dpto. Los Andes - Lugar: Aguas Calientes .....	3925

### SUCESORIOS

N° 400004886 - Reyes Juan Carlos - Expte. N° 1-452.008/13 .....	3926
N° 400004884 - Rivera Gregorio Raúl - Expte. N° 444.871/2013 .....	3926
N° 400004883 - Lammel, Paula Andrea - Expte. N° 411990/2012 .....	3926
N° 400004881 - Gareca Portal, Basilio Eliseo - Expte. N° 539/2013 - J.V. González .....	3926
N° 400004880 - Acuña, Juan Luis - Expte. N° 454.235/2013 .....	3926
N° 400004879 - Soria, Roberto Eduardo - Expte. N° 1-462296/2014 .....	3927
N° 400004878 - Montilla, Marta Magdalena - Expte. N° 358.666/2011 .....	3927

Pág.

N° 400004877 - Rodríguez, Mario; Araoz, Delia Valentina - Expte. N° 352348/2011 .....	3927
N° 100041977 - Magno, Justo - Luna, María Cleofe - Expte. N° 457.447/2013 .....	3927
N° 100041974 - Ruiz Benjamín y Medina María Elvecia - Expte. N° 16700/2013 - San José de Metán .....	3927
N° 400004871 - Olivares, Ángel Miguel; Guedilla, Dolores Eufemia - Expte. N° 107.769/04 .....	3927
N° 400004869 - Re, Ferruccio Oscar - Expte. N° 458856/13 .....	3928
N° 100041961 - Rodríguez Elva Inés - Expte. N° 448458/2013 .....	3928
N° 100041952 - Lema, Nelly del Valle - Expte. N° 452.237/2013 .....	3928
N° 100041951 - Aguirre, Tomas - Expte. N° 1-450675/2013 .....	3928
N° 100041945 - Quagliano Angela y Muñoz Lilian Hebe - Expte. N° 434.026/2013 .....	3928

## EDICTO JUDICIAL

N° 100042004 - Mollo Arosti, Alejandra C. Gómez Esposo, Emeterio Armando - Expte. N° 442.418/2013 .....	3929
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100042009 - EXA GRUOP S.R.L. ....	3929
--------------------------------------	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100041923 - Sanatorio El Carmen S.A. ....	3930
----------------------------------------------	------

### AVISOS COMERCIALES

N° 100042023 - Buneco S.R.L. - Modificación Contrato Social e Inscripción de Gerentes .....	3930
N° 100042001 - Estancia Buenaventura S.R.L. - Inscripción de Gerente .....	3931

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 400004885 - Cámara de Jóvenes Empresarios de Salta - Comisión Normalizadora - Hs. 22, para el día 04/07/14 .....	3931
N° 100042008 - Club Social y Deportivo "Sargento Cabral" - Salta, para el día 18/07/14 .....	3931
N° 100042002 - Asociación de Super Veteranos San José de Metán, para el día 11/07/14 .....	3932

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042024 - Del día 16/06/14 .....	3932
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004887 - Del día 16/06/14 .....	3932
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEY N° 7819

Ret. Expte. N° 91-32.931/13

#### El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de

#### LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 29 de la Ley 7.141, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 29.- Las resoluciones de la Autoridad Minera deberán ser dictadas dentro de los siguientes términos:

a) Las de mero trámite, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del cargo de lo solicitado;

b) Las que deban resolver incidencias, dentro de los quince (15) días siguientes de quedar firme el decreto de autos a estudio;

c) Las que deban resolver sobre el fondo de las cuestiones objeto del proceso, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de quedar firme el decreto de los autos.

Toda resolución firme que disponga la liberación de áreas registradas ocupadas por derechos mineros, deberá ser publicada de oficio en extracto por la Autoridad Minera, por un día en el Boletín Oficial. Se podrá insertar el extracto de la misma, en las tablillas de la Autoridad Minera. De la publicación se dejará constancia en los expedientes respectivos.

Las zonas liberadas solo quedarán disponibles para la petición de terceros, después de transcurridos diez (10) días de la fecha de la publicación.

En los casos de liberación de áreas ocupadas por derechos mineros o declaración de minas vacantes, previo a la publicación prevista en el párrafo anterior y artículos 46 y 90, se notificará de las actuaciones mediante remisión del expediente a la empresa Estatal Minera o ente que la reemplace, para que, dentro del término perentorio e improrrogable de ciento veinte (120) días hábiles de recibido el expediente, exprese su decisión de someter el área a investigación en los términos y alcances establecidos en el Título XXI del Código de Minería."

Art. 2°.- La presente Ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta a los veintinueve días del mes de mayo el año dos mil catorce.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
 Secretario Legislativo  
 Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
 Secretario Legislativo  
 Cámara de Senadores - Salta

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1711

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 91-32.931/13 Preexistente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7819, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

**DECRETOS**

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1643

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-102.825/2014-0 y Cpde. 1

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Rubén Alberto Hernández Toledo al cargo de Defensor Penal del Distrito Judicial del Sur, Metán; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rubén Alberto Hernández Toledo presenta su renuncia a partir del 1° de Septiembre de 2014 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos la Sra. Defensora General del Ministerio Público y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Rubén Alberto Hernández Toledo;

Que consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Rubén Alberto Hernández Toledo al cargo de Defensor Penal del Distrito Judicial del Sur - Metán, a partir del día 1° de Septiembre de 2014, a fin de acceder al beneficio jubilatorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1645

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-22.404/2014-0

VISTO, que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 5 de junio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Alda Daniela Murúa en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Alda Daniela Murúa, D.N.I. N° 20.393.826, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1646

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. n°s 26.684/14 - código 244 y 45.219/14 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de las designaciones temporarias de la señora María Emilia Pietrafaccia y del presbítero Hugo Walter Molina, dispuestas por Decretos n°s 833/11 y 2503/11, respectivamente y prorrogadas por su similar n° 425/13, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en el hecho que los nombrados presentaron sus renunciaciones por razones de índole particular obrantes en autos;

Que a fs. 11 el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto n° 4955/08, artículo 1°, inciso B) "Gastos en Personal" y no implica aumento del número de cargos asignados para esa Jurisdicción, ni mayor erogación del gasto, en razón de que el mismo fue contemplado y ejecutado en las previsiones presupuestarias de los Ejercicios 2013 y 2014;

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta - Ley n° 7678;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Por el período y en la dependencia que en cada caso se indica, prorroganse las designaciones temporarias, dispuestas por Decretos n°s 833/11 y 2503/11, respectivamente y prorrogadas por su similar n° 425/13, al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a los Cursos de Acción 0810040000500 y 081006000200, Inciso Gastos en Personal, Ejercicios 2013 y 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1647

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-22.405/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 5 de junio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Mariana Cristina Torres en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mariana Cristina Torres, D.N.I. N° 18.570.298, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO Nº 1648

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-120.469/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial las XIV Jornadas Internacionales de Psicología Educativa denominadas "Desafíos de la Psicología Educativa de Cara al Siglo XXI: Teoría, Investigación e Intervención", a realizarse entre los días 25 y 27 de septiembre de 2014, en la Provincia de Tucumán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración Nº 66/14, aprobada en la sesión del día 29 de mayo de 2014, en Expte. Nº 90-22.417/14;

Que dichas jornadas están organizadas por la carrera de Maestría en Psicología Educativa y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las XIV Jornadas Internacionales de Psicología Educativa denominadas "Desafíos de la Psicología Educativa de Cara al Siglo XXI: Teoría, Investigación e Intervención", a realizarse entre los días 25 y 27 de septiembre de 2014, en la Provincia de Tucumán.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO Nº 1649

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente Nº 0360090-22.406/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 5 de junio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Claudia María Cecilia Carreras en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la Dra. Claudia María Cecilia Carreras, D.N.I. Nº 27.377.216, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO Nº 1650

**Ministerio de Cultura y Turismo**

VISTO la solicitud efectuada por el Presidente del Instituto de Música y Danza, Prof. Sergio Mariano Bravo; y

**CONSIDERANDO:**

Que requiere tramitar el término de la designación de la Sra. Liliana Raquel Biagini como Coordinadora Ejecutiva del Ballet de la Provincia de Salta;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin Efecto la designación de la Sra. Liliana Raquel Biagini D.N.I. N° 13.701.715 como Coordinadora Ejecutiva del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 12 de Junio de 2014

**DECRETO N° 1652**

**Ministerio de Cultura y Turismo**

VISTO la solicitud efectuada por el Presidente del Instituto de Música y Danza, Prof. Sergio Mariano Bravo; y

**CONSIDERANDO:**

Que requiere tramitar el término de la designación de la Sra. Liliana Inés Belfiore como Directora Artística del Ballet de la Provincia de Salta;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin Efecto la designación de la Sra. Liliana Inés Belfiore D.N.I.N° 6.653.175, en el cargo de Directora Artística del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 12 de Junio de 2014

**DECRETO N° 1655**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO el Decreto N° 1226/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de este Gobierno velar por las necesidades socioeconómicas de los trabajadores de la educación, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que en las instancias de diálogo que se mantienen con los distintos sectores de la docencia provincial se sostuvo la necesidad de continuar con el saneamiento de la grilla salarial del escalafón docente;

Que el reconocimiento de la antigüedad constituye un pilar fundamental para la carrera docente, lo que debe valorizarse paralelamente en el salario de los trabajadores;

Que el Decreto N° 735/05, artículo 3°, instituyó la condición no remunerativa de la antigüedad docente hasta que el docente alcanza los quince (15) años de servicios, lo que se traduce en una exclusión al momento de calcular la base del sueldo anual complementario;

Por ello, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase establecido que, a partir de la cuota del Sueldo Anual Complementario devengada en el primer semestre del año 2014, se computará en la base de cálculo del mismo, el concepto antigüedad docente no remunerativa y la suma equiparadora instituidas por el Decreto N° 735/05, artículos 3° y 6°, respectivamente.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1656

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-96.926/14 y Cpde. 2

VISTO el Convenio Específico firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento -CIPPEC-; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio se celebra en virtud del Convenio Marco de Cooperación suscripto por ambas partes y aprobado mediante Decreto N° 5.508/08 y tiene por objeto la continuidad de la tarea encomendada a través del convenio específico anterior "Salta Transparente", aprobado por Decreto N° 2.760/12, de cuyos resultados se obtuvo mejor posicionamiento de la Provincia de Salta en orden a la transparencia presupuestaria;

Que en esta etapa, la CIPPEC desarrollará distintas actividades, entre ellas, las de monitoreo y realización de un informe final;

Que ha intervenido la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas y las actuaciones cuentan con el debido análisis jurídico;

Que a fs. 61/62 ha intervenido el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello, y las atribuciones conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y las funciones reguladas por la Ley N° 7.694,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Específico firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento -CIPPEC-, el que en anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 091001000100.413411.1000 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1658

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 0110011-96.788/2014-0

VISTO la solicitud efectuada por la Escuela de Educación Técnica N° 3138 "Albert Einstein"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se presentó el Vicedirector de la Escuela de Educación Técnica N° 3138 "Albert Einstein", solicitando la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia y disponibilidad de algunos de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que obra Dictamen de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por el Vicedirector de la Escuela de Educación Técnica N° 3138 "Albert Einstein";

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase a favor de la Escuela de Educación Técnica N° 3138 "Albert Einstein", los bienes que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

Art. 2° - Comuníquese el presente. al Fondo de Administración y Disposición de los bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1659

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**  
Expediente N° 0120042-173.936/2013-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la modificación del Decreto N° 1385/2011 y la

creación del Colegio Secundario N° 5219 en la localidad de Cortaderas, departamento Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la modificación del Decreto N° 1385/11 y creación de una unidad educativa y la transferencia de cursos y docentes, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que a fs. 11 y 12 obra informe de Secretaría Técnica de la Dirección General del Nivel comunicando que es viable la modificación del Decreto N° 1385/11 y la creación de la unidad educativa N° 5219 en la localidad de Cortaderas, departamento Cachi, a partir del período lectivo 2014 y la transferencia de cursos, divisiones y el personal docente del Colegio Secundario N° 5192 Aula de la localidad de Cortaderas;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Donde dice:

Dpto.	Localidad	Hs. Cátedra	Escuela de procedencia	M. por U.E.	Cargos
Cachi	13. Palermo Oeste	111	Escuela N° 4325	Sede	Director y
			Escuela N° 4575 Cortaderas	Aula 1	Secretario
			Escuela N° 4469 Escalchi	Aula 2	

Corresponde

Dpto.	Localidad	Hs. Cátedra	Escuela de procedencia	M. por U.E.	Cargos
Cachi	13. Palermo Oeste	74	Escuela N° 4325	Sede	Director y
			Escuela N° 4469 Escalchi	Aula 1	Secretario

Art. 2° - Créase, a partir del período lectivo 2014, el Colegio Secundario N° 5219 de la localidad de Cortaderas, departamento Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a funcionar en la Escuela N° 4575 de la localidad de Cortaderas.

Art. 3° - Créanse, a partir del período lectivo 2014, un cargo de Director de 3ra. Categoría, turno tarde en el Colegio Secundario N° 5219 de la localidad de Cortaderas, departamento Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 4° - Autorízase, a partir del período lectivo 2014, la transferencia de los cursos con el personal docente en la situación de revista que se venían desempeñando, en el Colegio Secundario N° 5192 Aula 1 al Colegio Secundario N° 5219, ambas unidades educativas de la localidad de Cortaderas, departamento Cachi, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según el siguiente detalle:

- 1er y 2do año (Pluricurso), 2da. división, Ciclo Básico Común, turno tarde - 37 horas cátedra

- 3er y 4to año (Pluricurso), 2da. división, Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades, turno tarde - 38 horas cátedra

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente, a partir del período lectivo 2014, el Decreto N° 1385/11, según el siguiente detalle, en mérito a los considerandos del presente:

- 5° año 2da división, Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades - turno tarde - 38 horas cátedra

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1660

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 68-13.066/14 y 68-13.066/14 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación de recursos, requerido por el Instituto Provincial de Vivienda para el Ejercicio 2.014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas correspondientes a recursos percibidos y no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.014;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 del Instituto Provincial de Vivienda, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, la suma de \$ 2.276.762,92 (Pesos dos millones doscientos setenta y seis mil setecientos sesenta y dos con noventa y dos centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

<b><u>RECURSOS POR RUBROS:</u></b>	<b><u>\$ 2.276.762,92</u></b>
<b><u>519000 FUENTES FINANCIERAS</u></b>	<b><u>\$ 2.276.762,92</u></b>
<b><u>519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC.</u></b>	<b><u>\$ 2.276.762,92</u></b>
<b><u>519111 DISMINUCIÓN CAJA Y BANCOS</u></b>	<b><u>\$ 2.276.762,92</u></b>
169000000000.519111.1002 IPV Fid.	
- Dism. de Caja y Bancos	\$ 2.276.762,92
<b><u>GASTOS POR OBJETO</u></b>	<b><u>\$ 2.276.762,92</u></b>

**(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuada por

la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 5951980, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 12 de Junio de 2014

**DECRETO N° 1661**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Expediente N° 0120042-267.001-2013-0**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de una división, en el Colegio Secundario N° 5005 "Juan XXIII" de la localidad de General Mosconi, departamento San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de un curso, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los

derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación del 3r. año, 1ra. división, turno vespertino, correspondiente al Ciclo Orientado - Bachiller en Arte con Orientación en Artes Visuales, en el Colegio Secundario N° 5005 "Juan XXIII" de la localidad de General Mosconi, departamento San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 24/02/14, con treinta y ocho (38) horas cátedra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1644 - 12/06/2014 - Expte. n° 81.620/14 - código 89**

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Tomasa Arce, D.N.I. n° 16.233.969, por la suma de Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 179.400,00), destinado para la compra de material quirúrgico.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1651 - 12/06/2014 - Expte. N° 0020299-115.162/2014-0**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la señora Zulema Silvia Palacios, D.N.I. N° 11.080.128 al cargo de Técnico Intermedio - Agrupamiento T - Subgrupo I - F.J. III, de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación a partir del 1 de julio del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1653 - 12/06/2014**

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación de la Srta. Mónica Elena Cruz - DNI N° 28.514.523 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, tendrá una equivalencia remunerativa correspondiente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1654  
- 12/06/2014 - Expediente N° 16-93.337/14**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Florencia Montaldi Visuara, DNI. N° 36.802.798, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de toma de posesión, y por el plazo de 5 (cinco) meses con una remuneración equivalente al Agrupamiento T - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1662 - 12/06/2014 - Expte. N° 0110033-207.466/2012-5**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Fernando Gabriel Paz, DNI N° 25.351.918, en la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Maquinista, Clase XIV (Catorce) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, a partir del 01 de mayo de 2014, y por el término de 5 (cinco) meses.

Art 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 13 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 332D

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 0010288-105.338/2014-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Sindicatura General de la Provincia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, por cuanto expresa la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, determi-

na los niveles de calidad en dicha provisión, establece los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la Carta.

Que por otra parte, se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, habiendo la Oficina de Calidad de los Servicios emitido informe favorable.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**El Secretario General de la Gobernación**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Sindicatura General de la Provincia, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la Gobernación

**VERANEXO**

**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 328D - 13/06/2014 - Expte. N° 18-26.140/11**

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Subdivisión para Club de Campo "Ojimoro" - Ley N° 5.602 - Decreto N° 924/80, del inmueble Matrícula N° 162.896 - Fracción 217 del Departamento Capital - Provincia de Salta, de propiedad de la Sra. Fernanda Margarita Patrón Uriburu, D.N.I. N° 5.653.057, del cual resulta el siguiente Balance de Superficies:

Sup. Lotes	10 Has. 3.669,39 m2
Sup. Zona Recreación Activa	2 Has. 1.248,51 m2
Sup. Zona Recreación Pasiva	1 Has. 1.695,98 m2
Sup. Circulaciones	2 Has. 9.789,78 m2
Sup. Total S/M	16 Has. 6.403,78 m2
Sup. Total S/T	16 Has. 6.410,97 m2 Inc. Ser.
Dif. (-)	7,19 m2

Art. 2° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 3° - Dejar establecido que la asignación de matrículas a los lotes resultantes, está sujeta a la condición de presentación de la escritura pública de constitución de condominio de indivisión forzada y reglamento de copropiedad, que contemple el servicio de agua en forma privada y el Libre Deuda.

**Parodi**

---

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 329D - 13/06/2014 - Exptes. N°s 44-104.502/13 y Ag.**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Alejandro Álvarez, D.N.I. N° 23.557.582, Legajo Personal N° 14.410, al cargo de Sargento de Policía de la Provincia, con vigencia al 05 de abril de 2.014 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el presente resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09.

**Cornejo D'Andrea**

---

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 330D - 13/06/2014 - Exptes. N°s 44-208.244/13 y Ag.**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Rodrigo Martín Juárez Roldán, D.N.I. N° 31.794.487, Legajo Personal N° 17.909, al cargo de Cabo de Policía de la Provincia, con vigencia al 27 de febrero de 2.014 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el presente resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante se sometió al examen médico de egreso, previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24,557 (Decreto Nacional N° 1.338/96 Artículo 9°), Resolución SRT N° 43/97, (Artículo 6°) y Decreto N° 1.901/09.

**Cornejo D'Andrea**

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 331D - 13/06/2014 - Expediente N° 0110011-231.494/2013-2**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2014, la renuncia presentada por el Sr. Américo Abdon Macías, DNI. N° 05.409.257, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución Acordada RNT - M 00588 de fecha 31 de Marzo de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Intermedio - Agrupamiento: Profesional - Función Jerárquica I (Interino) - N° de Orden 21, dependiente del Programa de Administración Documentación de Pagos, con retención del Cargo: Jefe de Subprograma Control y Entrega Documentación de Pago Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica III - N° de Orden 25, dependiente de la Tesorería General de la Provincia - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 323/14.

Art. 2° - Dejar establecido que el Sr. Macías, no adjuntó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**Parodi**

---

**Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 333D - 13/06/2014 - Expediente N° 0040153-3.822/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2014, la renuncia presentada por la señora María Nélide Prieto de Luna, DNI. N° 11.444.269, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01215 de fecha 17 de Diciembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermero - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 165, dependiente de la Residencia Esperanza - Dirección General de Niñez y Familia - Secretaría de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora María Nélide Prieto de Luna, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**Cansino**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 334D - 13/06/2014 - Expediente N° 0120159-51.192/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/03/2014, la renuncia presentada por la Sra. Ruiz Mercedes, D.N.I. N° 5.176.926, al cargo de Ordenanza planta permanen-

te de la Escuela N° 4179 "Profesor Salvador Mazza" del Paraje Magdalena de la localidad Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 335D - 13/06/2014 - Expediente N° 0120159-58.354/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-04-2014, la renuncia de la señora María del Carmen Cortez, D.N.I. N° 6.047.215, al cargo de Técnico Intermedio, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Función Jerárquica VII, del Departamento Fojas de Servicios, División Certificación de Servicios y Remuneración, de la Dirección General de Personal de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 336D - 13/06/2014 - Expediente N° 0120159-5.272/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-02-2014, la renuncia de la señora Mirta Victoria Chauqui, D.N.I. N° 6.383.492, a los cargos que se indican, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación:

\* Técnico Intermedio, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria. La dimitente se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4118/97 desde el 08-03-2010.

\* Técnico Docente, carácter interino, de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

**Ministerio de Gobierno - Resolución N° 337D - 13/06/2014**

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación del señor Rodrigo Samuel Katsinis, D.N.I. 31.194.952, es con retención del cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2 en el Ministerio de Derechos Humanos.

Sylvester

## RESOLUCION

Salta, 10 de Junio de 2014

RESOLUCION N° 000365

**Secretaría de Ambiente**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

VISTO: La Ley Nacional s Leyes 7070 y 7541, y 25.080; y

CONSIDERANDO:

Que en la práctica administrativa actual, y ante la existencia de vacíos legales, los interesados en la extracción de especies forestales no nativas, correspondientes a bosques implantados o cultivados, se ven en la necesidad de interponer sus solicitudes, enmarcadas en el exigente y más complejo procedimiento establecido para idéntica actividad, respecto de los bosques nativos;

Que la Ley 7543, en su artículo 1°, ha dejado establecidas las normas de Ordenamiento Territorial, tan solo respecto de los Bosques Nativos de la Provincia de Salta, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6° de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, y en ejercicio del dominio originario de la Provincia sobre sus recursos naturales, en los términos de los artículos 124 de la Constitución Nacional y 84 y 85 de la Constitución Provincial, teniendo por finalidad (Art. 2°, cit. ley) pro-

mover el aprovechamiento racional, la conservación, el manejo y desarrollo sustentable de dichos bosques nativos, armonizando el desarrollo económico social y ambiental de la provincia de Salta, en beneficio de las generaciones actuales y futuras;

Que en virtud de su especialidad, las normas aludidas y finalidades con ellas perseguidas, no resultan comprensivas de los bosques implantados o cultivados con especies no nativas o exóticas, ni las actividades susceptibles de ser realizadas en ese ámbito;

Que se ha entendido por bosque implantado o cultivado, al obtenido mediante siembra o plantación de especies maderables nativas y/o exóticas adaptadas ecológicamente al sitio, con fines principalmente comerciales o industriales, en tierras que, por sus condiciones naturales, ubicación y aptitud sean susceptibles de forestación o reforestación;

Que la gran mayoría de los bosques implantados provienen de la aplicación de la Ley N° 25.080 y sus complementarias;

Que la Provincia a través del desaparecido I.F.O.N.A también genero bosques implantados;

Que la superficie donde se encuentran las forestaciones son áreas que se encuentran transformadas, entendiéndose que se efectuó un cambio de uso de suelo, previo a su implantación;

Que hay bosques implantados que también fueron cultivados por iniciativa privada sin el uso de las leyes promotoras;

Que se hace necesario realizar el aprovechamiento de los bosques implantados, ya que se han cumplido su ciclo comercial;

Que a su turno, la Ley nacional N° 26.331, por conducto del art. 2° del Anexo del Decreto 91/09, y en tanto norma de presupuestos mínimos, ha establecido como única excepción de protección de especies exóticas, a los "palmares", a los que por ello considera como bosques nativos;

Que en lo pertinente, el art. 78° de la Ley 7070 prescribe que "El Estado Provincial reconoce que: a) Los bosques nativos y artificiales de la Provincia, las praderas, pastizales, todas las comunidades florísticas y animales a ellos asociados, constituyen un recurso natural precioso, de alto valor económico y ecológico, por ello es necesario preservarlo, mejorarlo y manejarlo en forma racional y sustentable.";

Que en virtud de la aludida falta de previsión normativa, a los fines de evitar el desarrollo de innecesarios y complejos procedimientos no exigidos por las leyes dictadas en materia de protección de los bosques nativos, se hace necesario establecer un procedimiento específico y simplificado, relativo a las actividades susceptibles de ser realizadas en los bosques implantados o cultivados con especies forestales exóticas o no nativas, y consecuente emisión de las respectivas guías de extracción de sus productos;

Que oportunamente se ha acordado con otros organismos del Estado Provincial y organizaciones de productores forestales, quiénes han emitido opinión satisfactoria al establecimiento de un procedimiento específico y simplificado, para la realización de las referidas actividades de aprovechamiento en bosques implantados o cultivados con especies forestales no autóctonas y emisión de guías de extracción de productos maderables;

Que atento a los considerandos precedentes corresponde el dictado del acto administrativo;

Por ello,

#### **El Secretario de Ambiente**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el formulario para la solicitud de cosecha en bosques cultivados que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2°: Eximir, del pago del arancel por inspección la actividad mencionado en el artículo uno de la presente.

Art. 3°: Publicar, registrar y archivar.

Ing. Agr. Gustavo E. Paúl  
Secretario de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

#### **VERANEXO**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1656, 1658 y 1660 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## **RESOLUCION**

O.P. N° 100042003

F. N° 0001-57328

**Dirección General de Rentas Tucumán**

San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2014

RESOLUCION N°: 118-14



Art. 2º - Adjudicar a la Firma "Cumbres S.R.L." CUIT Nº 30-71192583-6, por el importe total de \$ 57.000,00 (Pesos cincuenta y siete mil con 00/100), los renglones Nºs 1 y 2, en todo de acuerdo con la propuesta presentada, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria 061012000100.412221.1000 - Registro Operadores de la Carne - Bienes de Consumo - Textiles y Vestuarios - Uniforme Personal.

**Paz Posse**

Imp. \$ 80,00

e) 18/06/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100042007

F. Nº 0001-57330

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública Nº 144/14**

Objeto: Adquisición de Drogas, Reactivos y Útiles Menores de Laboratorio.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

**Expediente: 0100089-60.427/2014-0.**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 04/07/2014 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro Nº 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja - Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 18/06/2014

O.P. Nº 100042006

F. Nº 0001-57330

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública Nº 143/14**

Objeto: Adquisición de Insumos Informáticos (Cartuchos y Tóner de Impresoras).

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

**Expediente: 0100089-89.138/2014-0.**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 07/07/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro Nº 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, Planta Baja - Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 18/06/2014

O.P. Nº 100042005

F. Nº 0001-57330

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública Nº 142/14**

Objeto: Adquisición de Material y Útiles Menores Odontológicos.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

**Expediente: 0100089-89.147/2014-0.**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 04/07/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block -Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 18/06/2014

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100042021 F. N° 0001-57337

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 25/2.014**

Para la Adquisición de "Cincuenta y Cinco (55) Metros de Goma, para pisos de casillas rodantes de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$25.000,00 (Pesos: Veinticinco Mil).

**Expte.: N° 0110033-113.546/2014-0.**

Apertura: 30 de Junio de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (I)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 18/06/2014

O.P. N° 100042020 F. N° 0001-57337

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 24/2.014**

Para la Provisión de "Repuestos de Planta Asfáltica y Terminadora de Asfalto"

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos: Seiscientos Mil con 00/100).

**Expte.: N° 0110033-23.100/2014-0.**

Apertura: 30 de Junio de 2.014 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721-(4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos: Trescientos)

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 18/06/2014

O.P. N° 100042018 F. N° 0001-57337

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 22/2.014**

Para la Adquisición de "Repuestos para Recicladora, Marca Wirtgen, Legajo Interno N°: 1-RE"

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos: Ciento Veinte Mil con 00/100).

**Expte.: N° 0110033-273.999/2013-0.**

Apertura: 02 de Julio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 18/06/2014

O.P. N° 100042019 F. N° 0001-57337

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 23/2.014**

Para la Provisión de "Cincuenta y Cuatro Mil (54.000) Litros de Gas Oil, Grado 3, Apto para -20°C, para Mantenimiento Rutas Subcabecera Los Andes"

Presupuesto Oficial: \$ 350.000,00 (Pesos: Trescientos Cincuenta Mil con 00/100).

**Expte.: N° 0110033-79.666/2014-0.**

Apertura: 02 de Julio de 2.014 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos: Trescientos Cincuenta).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 18/06/2014

O.P. N° 100042017 F. N° 0001-57336

**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 03 -2do. Llamado-  
(Arancelamiento)**

Adquisición: "PC Completas"

Monto Oficial: \$ 56.700,00.-

Fecha de Apertura: 30-06-2.014 Hs: 10:30

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 18/06/2014

O.P. N° 100042010 F. N° 0001-57335

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico****Concurso de Precios Art. 10 N° 20/2014**Obra: "Construcción Comisaría B° Sanidad (ATSA)  
- Salta Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Pre-  
cios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: miércoles 02 de julio de 2014 -  
Horas 10:00Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraes-  
tructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públi-  
cas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos

Presupuesto Oficial: Tope: \$ 2.317.010,06 (Pesos dos  
millones trescientos diecisiete mil diez con seis centavos)Precio del Legajo: \$ 2.315,00 (Pesos dos mil tres-  
cientos quince)Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miérco-  
les 18 de junio de 2014 y jueves 19 de junio de 2014  
hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.**Ing. Gabriela E. Dapena**Dir. Edificios Públicos y Casco Histórico  
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 18/06/2014

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100042022 F. N° 0001-57337

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa  
para Libre Negociación N° 63/2.014**Para la Adquisición de "Baterías para Equipos y  
Movilidades de la Dirección de Vialidad de Salta"Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 Pesos: Treinta y  
Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-68.367/2014-0.

Apertura: 24 de Junio de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio de  
la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387)  
431-0826 y Líneas Rotat. Fax(0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Finan-  
ciero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de  
07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-06-  
2014, inclusive.Disposición N° 4/04 U.C.C.: Irscripción previa  
obligatoria en el Registro General de Contratistas de la  
Unidad Central de Contrataciones.**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta**CPN Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 18/06/2014

O.P. N° 100042016 F. v°c N° 0002-04176

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-215.785/2013-1**Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la  
Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica  
la Contratación Directa N° 17//14 - Inc. b) tramitada  
por el Programa de Abastecimiento para la adquisición  
de Bicicletas, con destino a la Dirección de A.P.S., que  
se adjudica a la firma: Corrales Raúl Agustín por la  
suma total de \$ 68.268.00 (Pesos Sesenta y Ocho Mil  
Doscientos Sesenta y Ocho).Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto pre-  
cedentemente se imputará a Fondos Provinciales.**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
MSP - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 18/06/2014

O.P. N° 100042015

F. v/c N° 0002-04176

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-164.398/13-1**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 220//14 tramitada por el Programa de Abastecimiento para el mantenimiento y refacción del Centro de Salud Los Toldos, con destino al Hospital de Orán, que se adjudica a la firma: Crespo Antonio Carlos por la suma total de \$ 384.814.60 (Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Catorce con Sesenta Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Arancelamiento.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
MSP - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 18/06/2014

O.P. N° 100042014

F. v/c N° 0002-04176

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-79.879/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 51/14 Inc. h) tramitada por el Programa de Abastecimiento y mantenimiento para la adquisición de Medicamentos y soluciones parenterales, con destino al Programa de Farmacia, que se adjudica a las firmas: Distrimed Jujuy S.R.L. por la suma total de \$ 474.230,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta) - Droguería Plaza Oña S.A. por la suma de \$ 502.020.00 (Pesos Quinientos Dos Mil Veinte) y Kaixo S.A. por la suma de \$ 29.000,00 (Pesos Veintinueve Mil).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
MSP - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 18/06/2014

O.P. N° 100042013

F. v/c N° 0002-04176

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-19.445/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 130/14 tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Ropería para personal con destino a Programa Zoonosis; que se adjudica a la firma: Nueva Forma S.R.L. por la suma total de \$ 49.279,50 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Nueve con Cincuenta Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Nacionales.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
MSP - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 18/06/2014

O.P. N° 100042012

F. v/c N° 0002-04176

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 293-253.759/13-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 118/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la provisión de aires acondicionados con destino a Centro de Salud Villa Costanera que se adjudica a la firma: Corrales Raúl Agustín por la suma de \$ 40.950.00 (Pesos Cuarenta Mil Novcientos Cincuenta).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Nacionales - Plan Sumar.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
MSP - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 18/06/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004874 F. N° 0004-03389

Ref. Expte. N° 0090034-35.152/13

El Tunalito S.A., propietario del inmueble Catastro N° 8777 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 398,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 208,95 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario u Horcones, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 13 al 23/06/2014

O.P. N° 400004873 F. N° 0004-03388

Ref. Expte. N° 0090034-35.157/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 9444 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 130,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 68,250 lts./seg., aguas a derivar de la Vertiente de Agua Negra, mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de

la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 350,00 e) 13 al 23/06/2014

O.P. N° 400004872 F. N° 0004-03387

Ref. Expte. N° 0090034-35.135/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 5396 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 110,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 57,75 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario, que se conducirá por toma y acequia privada.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos  
Imp. \$ 350,00 e) 13 al 23/06/2014

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100041950 F. N° 0001-57263

**Programa de Audiencias Públicas** ---

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería en una superficie de 9.094 ha netas a habilitar, y 6.322 ha de protección y reserva, en Finca "Establecimiento Nuevo Horizonte", inmueble matrícula N° 19826 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-160987/2012-0, iniciado por la firma Estancia Tres Lagunas S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en cuatro módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte de 2.797 ha netas, durante la segunda etapa el desmonte de 2.844 ha netas, durante la tercera etapa el desmonte de 2.879 ha netas y durante la cuarta etapa el desmonte de 574 ha netas quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Junio de 2014, a las 08:30 hs.

Lugar de realización: Salón del Centro Vecinal Barrio Libertad, sito en Diagonal 9 de Julio s/n.

Localidad: Aguaray, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Av. Sarmiento esquina Arenales, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 224 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 25 de Junio de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Ing. Agr. Gustavo E. Paul**  
Secretario de Ambiente  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 348,00 e) 13 al 18/06/2014

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100041997

F. v/c N° 0002-04173

Lucas Sacchetti, Jefe del Programa Control y Fiscalización de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago del Estero N° 2.245, Torre 2, Dpto. 11 de Salta Capital, en Expte. N° 0090227-107187/2014-0 "Sumario Administrativo Ambiental c/Juan Carlos Cuesta Revilla - Pasaporte español Q 852762-, y José Cuesta Revilla - Pasaporte español AB 776986-", Notifica a los mismos de lo resuelto por Disposición N° 138 emitida el 11-06-2014, que en su parte resolutive se transcribe: El Jefe del Programa Control y Fiscalización Dispone: Artículo 1°: Iniciar Sumario Administrativo en contra de Juan Carlos Cuesta Revilla - Pasaporte español Q 852762 -, y José Cuesta Revilla, - Pasaporte español AB 776986 -; por la habilitación de suelos en una superficie de 142 hectáreas aproximadamente -o lo que en mas o en menos resulte de las probanzas que en éste proceso se produzcan-, en el Catastro N° 29.028 del Departamento San Martín, sin la previa autorización de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, conforme con las previsiones de los arts. 268 y sgtes del Dcto. N° 3097/00, en infracción a las disposiciones de los arts. 52 y 130 de la Ley Provincial N° 7070 y art. 35 inc. d) de la Ley Provincial N° 7543. Artículo 2°: Disponer como Medida Precautoria la Paralización Inmediata de toda actividad de desmonte desarrollada o a desarrollarse sobre el Catastro N° 29.028 del Departamento San Martín, y Suspender la vigencia y/o emisión futura de permisos, licencias, concesiones, etc., otorgados o a otorgarse por esta Secretaría en las mencionada matrícula y/o en favor de Juan Carlos Cuesta Revilla - Pasaporte español Q 852762 -, y José Cuesta Revilla - Pasaporte español AB 776986 -, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 y ccte. de la Ley N° 7543/09. Artículo 3°: Designar como instructor sumariante de las presentes actuaciones al la Dr. Enrique Ernesto Duarte (h), profesional dependiente de este Programa. Artículo 4°: Notificar a los Sumariados para que en el plazo de 10

(diez) días de su notificación personal, por cédula o edicto, proceda a efectuar legal descargo de todo lo acontecido por ante este Programa de Control y Fiscalización (sito en calle Santiago del Estero N° 2245, 1° Piso, Oficina N° 11), el cual podrá formularse por escrito o verbalmente, pudiendo ser asistido para ello por abogado de la matrícula, debiendo constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Ciudad de Salta (art. 121 de la Ley N° 5348), bajo apercibimiento de que si no comparecieren se dejará constancia de ello y se conti-

nuará con el procedimiento sin su intervención. Asimismo corresponderá que consideren la unificación de representación conforme previsión del art. 119 de la Ley precitada. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los Programas y Organismos y/o Dependencias competentes."

**Dr. Lucas Sacchetti**  
Jefe Programa Control y Fiscalización  
Secretaría de Ambiente

Imp. \$ 240,00

e) 16 al 19/06/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100041736

F. N° 0001-57001

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Minera Ansotana S.A., en Expte. N° 22.045, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de tantalio y bismuto, ubicado en el Dpto.: Cachi, Lugar: Cachi; la mina se denominará: Peñas Blancas V; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
1 7237897,69	1 3469292,93
2 7237897,69	2 3460674,17
3 7235200,69	3 3460674,17
4 7235200,69	4 3469292,93

PMD: Y: 3465954,08 X: 7236854,29

Cerrando la superficie registrada en 2324 has. 4795 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Robles, Carlos Alberto, Mat. N° 2.893 Dpto. de Cachi. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 04, 10 y 18/06/2014

O.P. N° 100041682

F. N° 0001-55951

#### Minas Aguas Calientes III - Expte. N° 21.711

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Aguas Calientes III" de diseminado de oro, cobre, plomo y molibdeno, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Aguas Calientes, que tramita por expediente N° 21.711 y se determina de la siguiente manera:

Area: 3.155,29 hectáreas

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3433131.80	X: 7310370.76
Y: 3436875.99	X: 7310370.76
Y: 3436875.99	X: 7308349.50
Y: 3440792.32	X: 7308349.50
Y: 3440792.32	X: 7304571.11
Y: 3436807.55	X: 7304571.11
Y: 3436807.55	X: 7305920.35
Y: 3433131.80	X: 7305920.35

LL: Y: 3437571.82 X: 7305724.03

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal: Minas colindantes: "Antuco - Expte. N° 18.026"; "Aguas Calientes I - Expte. N° 21.710"; "Babel - Expte. N° 21.253"; "Inés - Expte. N° 18.043"; y "Babilonia - Expte. N° 20.823". Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 03, 09 y 18/06/2014

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400004886 R. s/c N° 400000704

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos: "Reyes Juan Carlos Sucesorio", Expte. N° 1-452.008/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Mayo de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 23/06/2014

O.P. N° 400004884 R. s/c N° 400000703

Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Rivera Gregorio Raúl s/Sucesorio" - Expte. N° 444.871/13, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial masiva, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 14 de Abril de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 23/06/2014

O.P. N° 400004883 F. N° 0004-03396

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Lammel, Paula Andrea - Sucesorio" Expte. N° 411.990/12, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para

que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 27 de Marzo de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 23/06/2014

O.P. N° 400004881 F. N° 0004-03395

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia - del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en autos caratulados: "Gareca Portal, Basilio Eliseo - Sucesorio", Expte. N° 539/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria. Joaquín V. González, 20 de Mayo de 2.014. Dr. Pablo Gabriel Omar, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 19/06/2014

O.P. N° 400004880 F. N° 0004-03394

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Secretaría actuante, en los autos caratulados "Acuña, Juan Luis - Sucesorio", Expte. N° 454.235/13, ha ordenado Citar, por edictos que se publiquen durante 3 días en el Boletín Oficial, y en Diarios de publicación masiva, a Juicio y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer. Fdo. Dr. Dra. Bibiana María Acuña, Juez, Secretaria Actuante. Salta, Capital, 5 de Junio de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 16 al 19/06/2014

O.P. N° 400004879

F. N° 0004-03393

La Dra. Bibiana María Acuña; Titular del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Soria, Roberto Eduardo - Sucesorio" Expte. N° 1-462.296/14, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC)". Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 19/06/2014

O.P. N° 400004878

F. N° 0004-03392

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11 a Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Montilla, Marta Magdalena s/Sucesorio" Expte N° 358.666/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Febrero de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 19/06/2014

O.P. N° 400004877

R. s/c N° 400000702

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Rodríguez, Mario; Araoz, Delia Valentina s/Sucesorio" Expte. N° 352.348/11: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 08 de Julio de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 19/06/2014

O.P. N° 100041977

F. N° 0001-57304

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados Magno, Justo - Luna, María Cleofe - Expte. N° 457.447/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Juez. Salta, 4 de Junio de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 19/06/2014

O.P. N° 100041974

F. N° 0001-57300

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesión de Ruiz Benjamín y Medina María Elvecia" Expte. N° 16.700/13, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Abril de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 16 al 19/06/2014

O.P. N° 400004871

F. N° 0004-03386

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados "Olivares, Ángel Miguel; Guedilla, Dolores Eufemia - Sucesorio" Expte. N° 107.769/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724

del C.P.C.C. Publicación durante tres días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial (art. 723 del C.P.C.C). Salta 25 de Abril de 2014. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 29 de Mayo de 2014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 18/06/2014

O.P. N° 400004869 F. N° 0004-03384

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados "Re, Ferruccio Oscar s/Sucesorio" Expte. N° 458.856/13, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), a fin de citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Junio de 2.014. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 18/06/2014

O.P. N° 100041961 F. N° 0001-57276

El Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y de la 8ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Rodríguez Elva Inés - Sucesorio Herencia Vacante" Expediente N° 448458/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Rodríguez Elva Inés, a comparecer a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado en el término de treinta (30) días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.). Salta, 10 de Junio de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 18/06/2014

O.P. N° 100041952

F. N° 0001-57270

La Dra. Bibiana Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cawlaert en los autos caratulados "Lema, Nelly del Valle por Sucesorio" Expte. N° 452.237/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 5 de Junio de 2.014. Dra. Carolina Van Cawlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 13 al 18/06/2014

O.P. N° 100041951

R. s/c N° 100005016

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Aguierre, Tomás - Sucesorio" Expte. N° 1-450.675/13, Cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos y en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 18/06/2014

O.P. N° 100041945

F. N° 0001-57249

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Decima Nominación, Dra. Bibiana María Acuña Juez, en los autos caratulados "Sucesorio de Quagliano Angela, y Muñoz Lilián Hebe" - Expte. 434.026/13 que se tramitan por ante este mismo Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos,

acreedores a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, ha comparecer a fin de hacer valer sus derechos, debiendo publicarse el presente edicto por el plazo de tres (3) días en el Nuevo Diario Popular de Salta y el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, 09 de Mayo de 2.014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 13 al 18/06/2014

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100042004

F. N° 0001-57329

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Mollo Arosti, Alejandra C. Gómez Esposo, Emeterio Armando - Divorcio", Expte. N° 442.418/13, Cita por edictos que se publicarán durante dos días

en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial al Sr. Emeterio Armando Gómez Esposo D.N.I. N° 93.711.326 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. La persona citada deberá constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Tribunal y deberá denunciar su domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal. Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 25 de Abril de 2014. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Imp. \$ 140,00

e) 18 y 19/06/2014

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100042009

F. N° 0001-57333

### EXA GROUPS.R.L.

Socios: Jorge Enrique Saravia, argentino, D.N.I. N° 26.029.258, C.U.I.T. N° 20-26029258-8, nacido el 17-09-1.977, Empresario; y Mariana Josefina Jorge Ellero, argentina, D.N.I. N° 27.571.326, C.U.I.L. N° 27-27571326-6, nacida el 09-10-1.979, Licenciada en Relaciones Públicas Institucionales, casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en Pueyrredón N° 569, de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Contrato de constitución, de fecha 14-05-2.014, y con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación: "EXA GROUP S.R.L."

Domicilio Social: Pueyrredón N° 569, de esta ciudad.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Elaboración, producción, compra, venta, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y menor de productos y servicios de limpieza, y de maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, para dicho producto y/o servicio.

Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en Cuatro Mil (4.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Enrique Saravia, la cantidad de Tres Mil Novecientas Sesenta (3.960) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una y que hacen un total de Pesos Trescientos Noventa y Seis Mil (\$ 396.000); y Mariana Josefina Jorge Ellero, la cantidad de Cuarenta (40) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una y que hacen un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).- Las cuotas se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento, y el saldo debe ser integrado en un plazo máximo de dos años a contar del día de hoy.-Cada cuota da derecho a Un Voto.

Órgano de Administración, Representante Legal y Órgano de Fiscalización: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de Gerente, quien durará en sus funciones el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por Acta de Reunión de Socios, y quien obligará a la sociedad con su sola firma.- El Gerente deposita en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Los socios resuelven prescindir del Órgano de Fiscalización y establecen que el control lo ejercerán individualmente en virtud del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Queda designado como Gerente, el Señor Jorge Enrique Saravia, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Pueyrredón N° 569, de esta ciudad.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/06/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 149,00 e) 18/06/2014

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100041923 F. N° 0001-57227

**Sanatorio El Carmen S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Julio de 2014 a las 20.00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 52, cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Elección de nueva Autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Fernando Arturo Virgili**  
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 19/06/2014

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100042023

F. N° 0001-57339

**Buneco S.R.L.**

### Modificación Contrato Social e Inscripción de Gerentes

1.- Fecha de acto: Reunión de Socio del 12 de Mayo de 2014.

2.- Modificación del artículo N° 7°: Administración y Representación; Número y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. El gerente titular designado, deberá prestar una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000)".

3.- Se resuelve de común acuerdo y por unanimidad: la designación como Socio Gerente Titular a Brian Francisco Paterson, D.N.I. 32.045.739, C.U.I.L. 20-32.045.739-5, con domicilio en Federico Saravia Toledo N° 287, Villa San Lorenzo, Salta, argentino, Licenciado en Relaciones Públicas, de 26 años de edad, soltero y como Socio Gerente Suplente a Guillermo Paterson, D.N.I. 28.259.526, C.U.I.L. 20-28.259.526-6, con domicilio en Federico Saravia Toledo N° 287, Villa San Lorenzo, Salta, argentino, empresario, de 33 años de edad, soltero.

4.- Los Sres. Brian Francisco Paterson y Guillermo Paterson, aceptan los cargos que le fueron asignado, toman posesión de los mismos y constituyen domicilio especial en calle Caseros N° 266, de la ciudad de Salta, de la provincia del mismo nombre.

Además Brian Francisco Paterson gerente titular asignado, presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/06/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 18/06/2014

O.P. N° 100042001

F. N° 0001-57326

**Estancia Buenaventura S.R.L.**

**Inscripción de Gerente**

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea N° 28 del 29 de Noviembre de 2012 y Asamblea N° 29 del 24 de Julio de 2013 ratificada por Acta de Reunión de Socios N° 2 del 20 de Marzo de 2014 y

con la aprobación de la totalidad de los socios que representan el 100 % del capital social, se decidió la reelección como Gerente de la Sociedad del Señor Pedro Antonio Arias, D.N.I. N° 21.320.124- CUIT N° 20-21320128-8, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Astrid Bois, nacido el 3 de Enero de 1970, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 841 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30 de Mayo de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 18/06/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 400004885

F. N° 0004-03397

**Cámara de Jóvenes Empresarios de Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 del Estatuto Social, y a lo normado por la Ley Provincial N° 4583/73 se convoca a los Señores Socios de la Cámara de Jóvenes Empresarios, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Calle Vicente López 353, el día 4 de Julio de 2014 a hs 22 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Elección de dos Socios para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y Secretario.

2) Elección de Comisión Directiva Normalizadora: Once miembros titulares y Ocho suplentes.

3) Elección del Órgano Fiscalizado conformada por un miembro titular y dos suplentes.

4) Informe de monto de cuota Societaria.

**María Lidia Díaz Pereyra**  
Miembro de la Comisión  
Directiva Provisoria

Imp. \$ 40,00

e) 18/06/2014

O.P. N° 100042008

F. N° 0001-57332

**Club Social y Deportivo  
"Sargento Cabral" (Salta)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 18 de julio del 2.014, a las horas 22.00 en la sede social de calle Santiago del Estero 1668, para tratar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Situación Patrimonial e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de julio del 2.009, 2.010, 2.011, 2.012 y 2.013.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quorum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

**Carlos Husein**  
Secretario  
**Gustavo V. Bordi**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 18/06/2014

O.P. N° 100042002

F. N° 0001-57327

**Asociación de Súper Veteranos**  
**San José de Metán**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el día 11 (once) de Julio de 2014, a Hs 20:30, en sede de la institución, sita en José I. Sierra 951 de la Ciudad de Metán. En la misma se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos socios para refrendar el acta.
2. Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de: (ejercicio 2013) a) Memoria, b) Inventario, c) Balance Gral. d) Estado de resultados, e) Informe del Organismo de fiscalización
4. Renovación de Comisión Directiva. Aumento de cuota Societaria.

5. Gestionar adquisición de terreno y futura construcción de sede social.

**Raúl Barbosa**  
Secretario  
**Orlando Wayar**  
Tesorero  
**Néstor Campos**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 18/06/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100042024

Saldo anual acumulado	\$ 369.587,00
Recaudación	
Boletín del día 16/06/14	\$ <u>5.564,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 375.151,00

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400004887

Saldo anual acumulado	\$ 49.334,00
Recaudación	
Boletín del día 16/06/14	\$ <u>302,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 49.636,00

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676